



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El canal a cielo abierto de la calle 2 entre las calles 3 a 107, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho canal abierto es un riesgo para las personas que por allí transitan.

Que se han producido distintos tipos de accidentes en dicho lugar, entre ellos la caída al canal de una persona junto al caballo con que transitaba.

Que por allí transitan muchos niños y jóvenes que se dirigen tanto al Barrio Federal V y VII o a la cancha de fútbol ubicada en la mencionada calle 2.

Que, además, el canal abierto invita a vecinos desaprensivos a arrojar la basura allí, generando focos infecciosos y favoreciendo la proliferación de ratas, inconveniente este que se está transformando en un serio problema en toda la ciudad de Balcarce.

Que se conoce que la interacción de los ciudadanos con los canales a cielo abierto no siempre es amigable, por lo que se presentan problemas de índole sanitario y ambiental.

Que a la larga los canales a cielo abierto se transforman en basureros a cielo abierto.

Que en estudios realizados en otras localidades con la misma problemática se han detectado una constante y persistente contaminación y problemáticas derivadas que emergen de esas zonas.

Que los mencionados estudios indican que las infecciones respiratorias y dermatológicas, parasitosis, gastroenteritis, hantavirus, y escabiosis, son las enfermedades prevalentes que son consecuencia del deterioro ambiental progresivo.

Que sabemos de la importante inversión que significa entubar esas cuadras de canal a cielo abierto por lo que se solicita se incorpore en el próximo presupuesto.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 104/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

----- Obras Públicas, tenga a bien elaborar un proyecto técnico que contemple el entubamiento del canal de calle 2; de 3 a 107.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, asimismo, que además de la -----  
----- cuantificación del mismo, se realice un abordaje integral con las áreas de Salud, Desarrollo Social, Obras Públicas y Planeamiento Municipal, a los fines de brindar solución y trabajar en la prevención y concientización del cuidado del medio ambiente.-----

**ARTÍCULO 3.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar la obra -----  
----- descripta ante las autoridades nacionales y/o provinciales, elevando el Proyecto propuesto, considerando la prioridad y la urgencia que amerita, a los fines de ser financiado con fondos públicos.-----

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----